



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 346.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 8 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 347/2024 del 30 de abril de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la primera sesión del Diálogo Internacional sobre la Migración, que se llevará a cabo el 21 y 22 de mayo de 2024, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

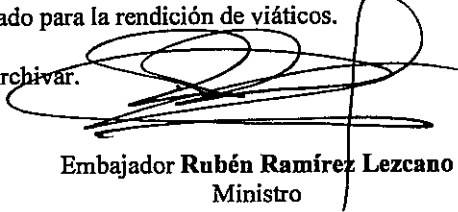
Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme con el siguiente cuadro:

Funcionarios	Presupuesto	Actividad	Fechas	Destino
Directora de Asuntos Administrativos y Técnico Ángela Gracia , Jefa de Consulados Nacionales	1.268.432	Primera sesión del Diálogo Internacional sobre la Migración	20 al 22 de mayo de 2024	Nueva York, Estados Unidos de América
Primera Secretaria María Olivia Trinidad , Coordinadora de Integración Fronteriza	1.524.468			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que las funcionarias designadas remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro